

Estimados:

Nos acaban de autorizar desde Jerárquicos Salud que excepcionalmente y por única vez, las farmacias podrán refacturar los débitos aplicados en concepto de FALTA RECETA ORIGINAL, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Hacer firmar y sellar por el médico prescriptor "en original" las recetas debitadas (no refacturar recetas que no cumplan con este requisito)
- 2) Fecha límite de presentación en cámara 20/03/23
- 3) La presentación de estas recetas debe realizarse en carátula manual bajo la denominación "REFACTURACION JERARQUICOS SALUD"

Favor de recordar a las farmacias que desde el 01/07/22 Jerárquicos Salud no acepta recetas digitales, excepto aquellas cuya firma y sello del médico sean originales.

Muchas gracias

Cordiales saludos